



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2672
ANT. : No aplica
MAT. : Se informa objeción de expedientes de solicitud permisos DOM de la LP N°23/2022 Diseño Construcción Circuito Espacios Públicos Barrio Chuquicamata, Antofagasta
ADJ. : Enlace con documentación anexa.

Antofagasta, 25 noviembre 2024

A : BENJAMIN MURUA ACUÑA
JEFE DE PROYECTO CONSULTORA BENJAMIN MURUA ACUÑA ARQUITECTOS
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

Junto con saludar, por medio del presente se le informa que hemos objetado los 3 expedientes de solicitud de permisos de Espacios Públicos asociados a LP N°23/2022 Diseño "Construcción Circuito Espacios Públicos Barrio Chuquicamata, Antofagasta". Esto es en atención a que dos de los terrenos en que se emplaza el proyecto corresponden a Bien Nacional de Uso Público y uno de ellos corresponde a Equipamiento Comunitario, según lo informado en ORD N°2369 de fecha 18 de octubre de 2024.

El oficio ordinario se envió en respuesta a carta ingresada por oficina de partes con fecha 26 de septiembre del 2023 por la Consultora Benjamín Murúa Arquitectos, que consulta sobre la situación legal de los terrenos asociados a las licitaciones LP N°19/2022 "Diseño de Arquitectura Definitiva y Especialidades del Barrio Chuquicamata, Antofagasta" y LP N°23/2022 "Diseño Construcción Circuito Espacios públicos Barrio Chuquicamata, Antofagasta"

En el oficio se aclara en el punto F y G la situación legal del terreno en que se emplaza el proyecto, y se indica la responsabilidad del consultor de actualizar los certificados, adjuntando Serviu el enlace los anexos, entre ellos los que se gestionaron en su oportunidad para validación del proyecto ante MDSyF y para ser postulado al Programa de Espacios Públicos. Se adjunta nuevamente oficio y documentación incluida a través del siguiente enlace:

<https://minvubox.minvu.cl/?ShareToken=D8E8E9B492160AE65691F01A78E90463EC6B0F6D>

Según las bases administrativas 10.12.1 Informe Parcial en ítems f) Certificaciones pertinentes a la etapa y/o copia de las gestiones con otros servicios públicos. Como así en las bases técnicas en punto 4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL DISEÑO, en el 5 párrafo indica: "Para efectos de la obtención de los respectivos permisos municipales entregados por la D.O.M. (Permisos de edificación o Urbanización, si corresponde), el Consultor deberá completar los expedientes con los formularios y certificados que soliciten la Dirección de Obras Municipales o la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el art. 5.1.6 de la O.G.U.C." Luego hay varios ítems que consideran la gestión y entrega de certificados por parte del consultor.

En atención a que dos de los terrenos corresponden a BNUP y uno corresponde a un Equipamiento comunitario, le corresponde al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta la firma de los expedientes, toda vez que los BNUP y los Equipamientos Comunitarios están a resguardo de los municipios.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

MHF/AMH

Distribución

- SR. BENJAMIN MURUA ACUÑA - CONSULTOR - BENJAMIN@MURUA-ARQUITECTOS.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA - M. GAHONA - MGAHONA@MINVU.CL
- PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS - M. HUMIRE FLORES - MHUMIRE@MINVU.CL
- PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS SEREMI - S. HIP - SHIP@MINVU.CL
- ENCARGADA DE CONTRATO - N. TORRES - NTORRES@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - SERVIU - OFPAANTOF@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - SEREMI MINVU - CONTACTENOSSRMANTOFA@MINVU.CL
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA - L ZAPATA - LZAPATA@MINVU.CL - S SANCHEZ - SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G